Proyecto Acceso a la Justicia de la población penal juvenil: oportunidades para el cambio judicial y cultural

Memoria 2015 - 2017

364.36
E79e Memoria del proyecto Acceso a la justicia de la población penal juvenil: oportunidades para el cambio judicial y cultural / coordinado por Doris Arias Madrigal – Heredia: Poder Judicial. Departamento de Artes Gráficas; Programa Justicia Restaurativa, 2017.
50 p.
ISBN 978-9968- 770-96- 5
1. Cooperación internacional 2. Justicia Penal Juvenil 3. Justicia Restaurativa 4. Protocolos I. Arias Madrigal, Doris, coord. I. TITULO

Créditos

Cordinación General:
Dra. Doris María Arias Madrigal, Magistrada Presidenta de la Sala de Casación Penal, Directora del Programa de Justicia Restaurativa.

Consultora:
Licda. Ana Yancy Espinoza Quirós.

Apoyo técnico:
M.Sc. Jovanna Calderón Altamirano, Programa de Justicia Juvenil Restaurativa.

Esta memoria fue financiada por la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica, en el marco de ejecución del Proyecto Corte-Embajada USA-NCSC, y se autoriza su reproducción siempre que se cite la fuente.

Agradecimiento

Desde el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa agradecemos a la Embajada de los Estados Unidos de América por creer en las segundas oportunidades para las personas jóvenes en conflicto con la ley penal juvenil, al Centro Nacional para Tribunales Estatales por su acompañamiento en la gestión administrativa, a las instancias judiciales que favorecieron el desarrollo del proyecto, al personal judicial que participó activamente de cada una de las actividades, así como a las instituciones estatales y sociedad civil que se comprometieron con este ideal; todos y todas construyendo la Costa Rica del siglo XXI más justa, solidaria e inclusiva.

Doctora Doris María Arias Madrigal
Magistrada Presidenta de la Sala de Casación Penal
Directora del Programa de Justicia Restaurativa
Poder Judicial, Costa Rica.

Índice

RESUMEN EJECUTIVO 9
INTRODUCCIÓN 12
CONTEXTUALIZACIÓN QUE ORIGINA EL PROYECTO 15
EL PROYECTO 19
RESUMEN DE ACTIVIDADES POR OBJETIVOS 21
ACTIVIDADES RELEVANTES 25
Visitas exploratorias 25
Sensibilización y creación de capacidades en el personal judicial 26
Diseños metodológicos de las capacitaciones 27
Certificación de personal judicial 27
Visita de Aprendizaje 29
Congreso Internacional 30
Taller de fotografía 31
Consolidación de la Red de Apoyo Intersectorial de Justicia Juvenil Restaurativa 32
Encuentros Intersectoriales 33
Mapeo de instituciones en los Circuitos Judiciales Primero y Segundo de la Zona Atlántica 35
Visitas y reuniones interinstitucionales 36
Taller construcción plan de Acción de la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa 37
Talleres sobre Niñez y Adolescencia dirigidos a personas miembros de Red de Apoyo Intersectorial de Justicia Juvenil Restaurativa 37
Vídeo: Justicia Juvenil Restaurativa en Armonía con Pueblos Indígenas 38
Beneficios directos para personas menores ofensoras y las familias 39
Talleres para las personas menores ofensoras 39
Talleres para familiares de personas menores de edad con salidas alternas 41
Instrumentos para el fortalecimiento de la Justicia Juvenil Restaurativa 42
Protocolos Institucionales de Justicia Juvenil Restaurativa 42
Desjudicialización de las Contravenciones con Casas de Justicia 43
Protocolo de Justicia Juvenil Restaurativa en fase de Ejecución 44
Estudio sobre consumo de drogas de las Personas Menores

de Edad en conflicto con la Ley Penal Juvenil. 45
Construcción y desarrollo de capacidades técnicas
y tecnológicas bajo el concepto de gobernabilidad tecnológica 45
Preservación de la Confidencialidad 47
Diagnóstico Sistema Penal Juvenil 47
Herramienta electrónica de Seguimiento de la Red de Apoyo
y Medidas Alternas en Penal Juvenil 48
Levantado de requerimientos para el sistema electrónico
de Justicia Juvenil Costarricense 48
Donaciones 49
OTRAS ACTIVIDADES IMPULSADAS POR EL PROYECTO 50
Módulo de consultas y su protocolo 50
Coordinaciones con el Tribunal Supremo de Elecciones 51
Intercambio de experiencias de Justicia Juvenil Restaurativa 51
Jóvenes del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa
compartieron experiencias con el Señor Embajador 52
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 53

RESUMEN EJECUTIVO

El Poder Judicial desarrolla el Programa de Justicia Restaurativa desde el año 2012, proporciona una forma humana y holística de resolver los conflictos jurídicos penales y penales juveniles, aporta al precepto de justicia pronta y cumplida, fortalece la articulación interinstitucional, así como garantiza diversas formas de participación de los actores institucionales y sociales.

Establece mayores interacciones en el ámbito interinstitucional, lo que favorece la coordinación en materia de ejecución de políticas públicas y genera coherencia en las funciones que desempeñan los poderes y la institucionalidad del Estado. Ha sido declarado de interés institucional, responde al Plan Estratégico del Poder Judicial, y a los objetivos de Desarrollo Sostenible, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.

En el marco del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, la Dra. Doris María Arias Madrigal, Magistrada Presidenta de la Sala de Casación Penal y Directora del Programa de Justicia Restaurativa, desde marzo del 2015 dirige la ejecución del proyecto *"Acceso a la Justicia de la Población Penal Juvenil: oportunidades para el cambio judicial y cultural"* conocido como Proyecto Corte-Embajada USA-NCSC, que es financiado por la Embajada de los Estados Unidos de América en Costa Rica con la participación del Centro Nacional para Tribunales Estatales -NCSC por sus siglas en inglés- como administrador financiero.

El objetivo general del proyecto es: estimular un mayor uso de medios alternativos y restaurativos de resolución de conflictos, por medio de mecanismos institucionales y culturales que fortalezcan los procesos de trabajo con la población penal juvenil. Para ello se tienen como objetivos específicos: dotar de equipo tecnológico y herramientas electrónicas para una mejor toma de decisiones, capacitar a personal judicial, consolidar la Red de Apoyo, contribuir a que las personas menores de edad en conflicto con la ley penal juvenil reciban información que contribuya en su proceso de resocialización; sensibilizar a familiares de las personas menores de edad para que apoyen su proceso socioeducativo y de reinserción social.

Se realizaron una serie de actividades que permitieron crear las condiciones de implementación del proyecto así como su ejecución para cumplir con los objetivos planteados.

Se inició con visitas exploratorias y mapeos que permitieron conocer la realidad nacional en materia de justicia juvenil, las capacidades instaladas desde el ámbito judicial, así como sus necesidades; las condiciones y potencial de las instituciones para participar en la Red de Apoyo y aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Se privilegió un enfoque por competencias, enfatizando las necesidades de las personas que se desempeñan como operadores del sistema de justicia, así como la propuesta de realizar el abordaje desde la Escuela Judicial para ampliar la capacidad de cobertura en materia de formación a través de diseños curriculares adecuados; la propia creación de capacidades y el fortalecimiento del sistema de justicia. Se capacitó a 62 personas funcionarias que fueron certificados en JR y Justicia Restaurativa y otros materiales de referencia. Además 10 personas reforzaron sus conocimientos en la materia al participar en el Congreso Internacional de Prácticas Restaurativas y 11 más conocieron de propia mano la experiencia del Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas en Buxmont, Pensilvania, Estados Unidos de las Américas.

A la luz de la presentación oficial de la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa, se logró desarrollar una serie de alianzas estratégicas con: el Consejo de la Persona Joven, las Casas de Justicia, entre otras. Se observó como una oportunidad de combinar capacidades y plataformas vigentes para las actividades con las comunidades, las personas menores de edad en conflicto con la ley y sus familias. Cada acercamiento generó nuevas oportunidades, como la creación del Protocolo Interinstitucional para articular la atención de los menores en conflicto con la ley en casos de contravenciones. Este protocolo está siendo implementado en los circuitos judiciales de San José y Heredia.

Durante el segundo año se promovió el fortalecimiento de los espacios interinstitucionales y de las redes de apoyo, con ese fin se realizaron 40 giras visitando 197 instituciones, obteniendo que 66 se integraran a la Red de Apoyo, así como actualizando información de las otras, esto en las comunidades de I y II Circuito Judicial de la Zona Atlántica. Se realizaron 14 encuentros interinstitucionales con líderes comunitarios del Circuito Judicial de Puntarenas, del I Circuito de la Zona Sur, del I y II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, en los que participaron más de 380 personas y se incorporaron a la Red de Apoyo 123 nuevas instituciones. Se enriqueció a la comunidad con un taller sobre Niñez y Adolescencia con enfoque restaurativo, que se impartió en Limón, Pococí, San José y Buenos Aires de Puntarenas.

De igual forma, se realizaron actividades con familiares y con personas menores con una salida alterna dentro del proceso penal juvenil. De las 37 personas menores de edad que participaron en los talleres, 27 ya culminaron su salida alterna y 10 la están cumpliendo satisfactoriamente. En cuanto a los familiares que participaron la respuesta en general fue de satisfacción y convicción

de que sus hijos deben de tratarse con alto apoyo y alto control, así como los parámetros para detectar conductas de posible consumo de drogas.

Se construyeron protocolos institucionales para estandarizar los procesos de Justicia Juvenil Restaurativa y el interinstitucional con el Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil de la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia, para implementar esta metodología en fase de ejecución. Al tiempo que se desarrollo el Estudio sobre consumo de drogas de la población penal juvenil, que permite conocer la situación actual del país pero además recomienda programas como el Tratamiento en Drogas Bajo Supervisión Judicial en materia penal juvenil, que se pretende consolidar en la fase II del presente proyecto.

En el área tecnológica se conocieron las necesidades y se implementaron estrategias de mitigación a corto plazo, así como se plantean a largo plazo para desarrollar en la fase II del proyecto, se creó la herramienta de seguimiento de red de apoyo y salidas alternas penal juvenil implementada a nivel nacional, se impulsó el desarrollo del Módulo de Consulta Penal Juvenil y coordinaciones con el Tribunal Supremo de Elecciones para contar con identificación de persona menores de edad por medio de huella dactilar. Se modernizó el equipo tecnológico del poder judicial al recibir una donación por más de 200 mil dólares.

Todo ello permitió un incremento en la utilización de las salidas alternas en la Zona Atlántica y a nivel nacional. Se cumple con los objetivos planteados en esta primera fase del proyecto, contribuyendo con el plan estratégico del Poder Judicial. Lo que refleja la necesidad de continuar con la ejecución del proyecto en su fase II, para poder impactar en la mayor cantidad de población nacional.

INTRODUCCIÓN

La finalidad de esta memoria es presentar los resultados del proyecto: *"Acceso a la Justicia de la Población Penal Juvenil: oportunidades para el cambio judicial y cultural"* conocido como Proyecto Corte-Embajada USA-NCSC, que su primera fase inició en marzo del 2015 y finaliza en junio del 2017, iniciando su segunda fase en el segundo semestre del año 2017.

El proyecto es liderado por la Doctora Doris María Arias Madrigal, Magistrada Presidenta de la Sala de Casación Penal y Directora del Programa de Justicia Restaurativa, financiado por la Oficina de Asuntos Antinarcóticos–INL por sus siglas en inglés- de la Embajada de los Estados Unidos de América en Costa Rica, con la colaboración como administrador financiero del Centro Nacional para Tribunales Estatales -NCSC por sus siglas en inglés-.

El proyecto busca fortalecer la propuesta de Justicia Juvenil Restaurativa del Poder Judicial, reconociendo que representa un abordaje holístico que repara las relaciones dañadas, promueve la participación tanto de las víctimas como de las personas ofensoras, así como de las comunidades, para una solución más humana de los conflictos jurídico penales juveniles, promoviendo la reinserción social y una sociedad mucho más segura.

Al avanzar la implementación y consolidación de la Justicia Penal Juvenil en Costa Rica, se reconoce la urgencia de nuevas y mejores formas de atención a la población menor de edad en conflicto con la ley penal. En este contexto, se inició en el año 2012 con el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, potenciando mecanismos alternos y restaurativos de resolución de conflictos, la implementación de audiencias tempranas, el fortalecimiento con la comunidad, articulando de manera dinámica las instituciones que participen con programas socioeducativos concretos, que permitan la reinserción social de las personas menores de edad; lo anterior en miras de crear la plataforma adecuada para implementar las Reuniones Restaurativas en penal juvenil, lo que se logró en el año 2015.

Este proceso requiere profundizar en las opciones de reinserción social y familiar para las personas menores en conflicto con la ley penal. Pero también demanda del sistema de Administración de Justicia el desarrollo de conocimientos y capacidades para implementar este abordaje; a la vez que modernizar los sistemas de información que permita evitar las duplicidades y fomente la eficiencia. Procesos en los que el proyec-

to de cooperación internacional apoyó su consolidación.

De los informes del proyecto, de las evaluaciones de las diferentes actividades, así como las publicaciones realizadas sobre ellas, se ha realizado una recopilación que engloba las actividades más importantes que permitieron cumplir con los objetivos propuestos, una explicación más detallada de cada una de ellas, así mismo se exponen algunas acciones que se impulsaron desde el proyecto, y finalmente se emiten las conclusiones y recomendaciones.

I. CONTEXTUALIZACIÓN QUE ORIGINA EL PROYECTO

Los niños, niñas y la población joven son asumidas como un sector de la población vulnerable, generalmente, constituyen un grupo numeroso de los habitantes de un país.

En el caso de Costa Rica, y según las proyecciones del INEC[1] un 28% de la población costarricense al año 2015 tenía menos de 18 años de edad. De dicho grupo, casi medio millón de personas se encontraban en el rubro entre 12 y menos de 18 años. Importante tanto en su composición numérica, en el marco del reconocimiento de sus derechos constitucionales y legales, son sujeto de la aplicación de procedimientos procesales, lo que incluye, el asumir responsabilidades frente a la ley penal.

Es importante tener presente que no es extraño identificar tendencias hacia la criminalización de las personas menores de edad. Se mantienen en el traslape de ser considerados "un riesgo" y también de "estar en constante riesgo". En la niñez y la juventud se presenta la prolongación de asimetrías, pues, sobre estas personas se yuxtaponen y combinan otras vulnerabilidades:

- Vulnerabilidad producto de condiciones estructurales, que a la vez fungen como factores de riesgo que incluyen: la pobreza, el incremento de la desigualdad, de patrones de exclusión y segregación que promueven la falta de oportunidades. También por la ausencia del Estado y el limitado acceso a la atención de necesidades básicas como a la salud, educación, vivienda digna, el incremento de la criminalidad y del delito.

- Vulnerabilidad de la niñez y adolescencia en su condición de desarrollo y crecimiento físico, mental y emocional que manifiesta una asimetría de poder impuesta por condición etaria.

- Vulnerabilidad por la persistencia de una perspectiva adultocéntrica que les ubica en una situación de asimetría de poder, donde los niños, niñas, personas adolescentes y jóvenes son muchas veces invisibilizados, excluidos y discriminados.

1 http://www.inec.go.cr/poblacion/estimaciones-y-proyecciones-de-poblacion

En el ámbito judicial, se le suma que en el Diagnóstico del Sistema Penal Juvenil Costa Rica (2012)[2], estudio que contempla la situación del 2006 al 2011 unido con los datos anuales de la Dirección de Planificación del Poder Judicial del 2012, se refleja:

a) Altos índices de criminalidad y la lentitud del tiempo de respuesta del sistema judicial, por ejemplo, en materia penal juvenil, los casos tardan hasta 20 meses en el proceso judicial ordinario.
b) Se pasó de 103 personas jóvenes privadas de libertad en el año 2006 a 287 para el año 2012.
c) El nivel de condenatorias en materia penal juvenil es prácticamente del 50% para el año 2012.
d) Prevalecen las penas privativas de libertad.
e) Se presentó un incremento en las sanciones de internamiento con penas entre 10 y 15 años.
f) Se incrementa la impunidad como criterio de los sobreseimientos por prescripción que pasaron de 5.2% (2011) a 9,8% (2012).

Ante este panorama, en el año 2012 con fundamento en los Derechos Humanos de Niñez y Adolescencias, en la legislación nacional y las políticas institucionales, la Doctora Doris Arias Madrigal, Magistrada Presidenta de la Sala de Casación Penal, en coordinación con el Ministerio Público, Defensa Pública, Judicatura, el Departamento de Trabajo Social y Psicología, y oficinas administrativas, inició el Programa de Justicia Restaurativa, que en materia penal juvenil implementó a nivel nacional las buenas prácticas restaurativas como son:

Audiencias Tempranas y la Red de Apoyo Intersectorial, promoviendo las Salidas Alternas.

En el año 2015 se integran equipos psicosociales en las oficinas de San José y Heredia, en el 2016 en Cartago, Limón y Pococí, permitiendo abordar el proceso penal juvenil a través de Reuniones Restaurativas.

2 Corte Suprema de Justicia, y UNICEF. Diagnóstico del sistema penal juvenil, Costa Rica, 2012.

Desde el enfoque de Justicia Juvenil Restaurativa prevalece la posibilidad del cambio y apunta a una resolución y transformación real de los conflictos. Brinda una repuesta distinta que complementa la solución del conflicto, con todo el soporte interinstitucional. El Poder Judicial combina los procesos punitivos con los restaurativos; de forma tal que el Derecho Penal y la Justicia Restaurativa son asumidos como complementarios. La convergencia de dichos procesos aporta integralidad, en este caso, en el abordaje del conflicto penal juvenil.

Destaca la participación activa de las personas que están directa e indirectamente involucradas; en un proceso que tarda dos meses, impone medidas alternativas que deben ser monitoreadas, las cuales coadyuvan a que la persona ofensora asuma su responsabilidad y que repare el daño producido; en correspondencia provee una solución al conflicto tanto penal como social.

> En el marco del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa se cumplen condiciones socioeducativas y de órdenes de orientación y supervisión entre las que destacan: servicio comunitario, terapéutico como el tratamiento de adicciones, educación formal, profesional, entre otras.

El Programa de Justicia Juvenil Restaurativa ejerce una función complementaria dentro del sistema penal, con un formato participativo e inclusivo donde convergen los diversos actores. Por su configuración y abordaje expone un alto contenido social y comunitario. Desde esa dimensión social el proyecto coadyuva a:

PRINCIPIOS DE JUSTICIA JUVENIL QUE PROMUEVE LA JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA

La ***especificidad*** del Derecho Penal Juvenil: alude al conocimiento del caso en concreto, en búsqueda de soluciones educativas y reinserción social conforme a cada persona menor de edad.

La ***desjudicialización o diversificación*** de la intervención penal: resuelve la menor cantidad de conflictos en un nivel judicial o llevándolos a jucio, utilizando otros mecanismos de control.

La ***intervención mínima y el principio de subsidiaridad***: aplicar la imposición de sanciones solo en casos graves y donde no hay disponible otro tipo de intervención.

a. Promover la resocialización y reinserción de las personas menores ofensoras.
b. Reducir la sensación de inseguridad ciudadana.
c. Restaurar las relaciones interpersonales y comunitarias, mejora la convivencia y contribuye a la paz social.
d. Hacer efectivos los principios de especificidad del Derecho Penal Juvenil, la desjudicialización, la intervención mínima y el principio de subsidiariedad.

El Programa de Justicia Juvenil Restaurativa implementa en las modalidades de *Reunión Restaurativa y los Círculos de Paz.* Ambas opciones promueven el diálogo que busca reparar el daño infligido; propiciar los encuentros entre la persona imputada, la víctima y la comunidad (en el sentido amplio que involucra desde las familias hasta las instituciones) En estas reuniones se cuenta además con la presencia de un juez, del representante de la Fiscalía y de la Defensa. En las reuniones restaurativas se construyen acuerdos que buscan reparar el daño causado a la víctima y a la sociedad.

El Programa de Justicia Juvenil Restaurativa apoya la implementación de las políticas institucionales; al mismo tiempo que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico al reducir el retraso en las resoluciones judiciales y promover la implementación de medidas alternas desde una perspectiva de la gobernanza activa que incluye un mayor involucramiento de la comunidad. Al igual que se alinea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020, al promover una sociedad pacífica y segura, con acceso a la justicia para todas las personas.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JUVENIL

1. Política de Acceso a la Justicia en Penal Juvenil, aprobada por Corte Plena en sesión N° 4-11, celebrada el 14 de febrero de 2011, artículo XV.

2. Política Judicial dirigida al Mejoramiento del Acceso a la Justicia de las Niñas, Niños y Adolescentes en Costa Rica, aprobada en noviembre de 2010.

3. Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa, aprobada por la Corte Plena, en sesión N° 35-15, celebrada el 21 de setiembre del 2015, declarada de Interés Público mediante Decreto Ejecutivo 40.303 del 04 de mayo del 2017.

II. EL PROYECTO

El proyecto *"Acceso a la Justicia de la población penal juvenil: oportunidades para el cambio judicial y cultural"* conocido como Proyecto Corte-Embajada USA-NCSC, dirigido por la Señora Magistrada Doris Arias Madrigal, fue presentado en el año 2013 ante la Embajada de los Estados Unidos de América. La Embajada lo aprobó en enero del 2015, e inició su ejecución en el mes de marzo de ese mismo año y finaliza en junio del 2017 su primera fase.

Ejecución del proyecto realizada por:

Doctora Doris Arias Madrigal, Directora del Proyecto, desde marzo 2015 hasta la fecha.

Licenciada Jovanna Calderón Altamirano, Ejecutora del Proyecto, de marzo 2015 a mayo 2016 y de octubre 2016 hasta la fecha.

MSc. Dennis Madrigal Quesada, Ejecutor del Proyecto, de junio a setiembre 2016.

MSc. Lourdes Espinach Rueda, Contraparte del Proyecto, desde marzo 2015 hasta la fecha.

Centro Nacional para Tribunales Estatales –NCSC por sus siglas en inglés-, administrador financiero de la Primera Fase del Proyecto.

Equipo contraparte:

Señora Milena Conejo Aguilar, Consejo Superior.

Señora Mayra Campos Zúñiga, Fiscalía Adjunta Penal Juvenil.

Señor Alejandro Montero Acuña, Defensa Pública Penal Juvenil.

Señora Alba Gutiérrez Villalobos, Departamento de Trabajo Social y Psicología.

Señor Randall Bonilla Quirós, Sección Penal Juvenil.

Señora Katia Morales Navarro, Dirección de Tecnología de la Información.

Señor Orlando Vargas Chacón, Subcomisión Penal Juvenil.

Señora Lourdes Espinach Rueda, Programa de Justicia Restaurativa.

Señor Elías Muñoz Jiménez, Dirección de Planificación.

La ejecución del proyecto se realiza con la colaboración de los equipos Penales Juveniles y de Justicia Juvenil Restaurativa principalmente del I y II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, de Puntarenas, del I Circuito Judicial de la Zona Sur, de Heredia y San José, quienes brindaron el conocimiento de sus comunidades, a quienes lograron organizar para el éxito de cada una de las actividades desarrolladas.

POBLACIÓN META Y ZONAS DE INTERVENCIÓN

Población mayor de 12 años en conflicto con la Ley Penal Juvenil

Se realizó un análisis con base en una serie de criterios que permitieron destacar la convergencia de una combinación de factores como: la presencia de violencia estructural, importantes niveles de criminalidad a nivel nacional y el exceso de casos de encarcelamiento respecto al resto del país.

Con base en esos criterios se seleccionaron dos circuitos judiciales de la Zona Atlántica los Circuitos I y II que corresponden a Limón y Pococí, Puntarenas, Pérez Zeledón y Buenos Aires de Puntarenas con proyección nacional.

III. RESUMEN DE ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

Bajo los ejes estratégicos del Poder Judicial se cumplió con el objetivo general al desarrollar las actividades planteadas de acuerdo a cada objetivo específico.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al acceso a la Justicia de la población menor de edad en conflicto con la ley penal, estimulando un mayor uso de los medios alternativos de resolución de conflictos, soluciones y sanciones alternativas distintas a la sanción privativa de libertad, por medio de mecanismos institucionales y culturales, ágiles y efectivos, que fortalezcan los procesos de trabajo de esta población vulnerable.

RESULTADOS

- Se incrementó la utilización de Salidas Alternas en la Zona Atlántica y a nivel nacional como se muestra en los siguientes gráficos:

Aumento de Salidas Alternas
I Circuito Judicial Zona Atlántica, Penal Juvenil
2014-2016

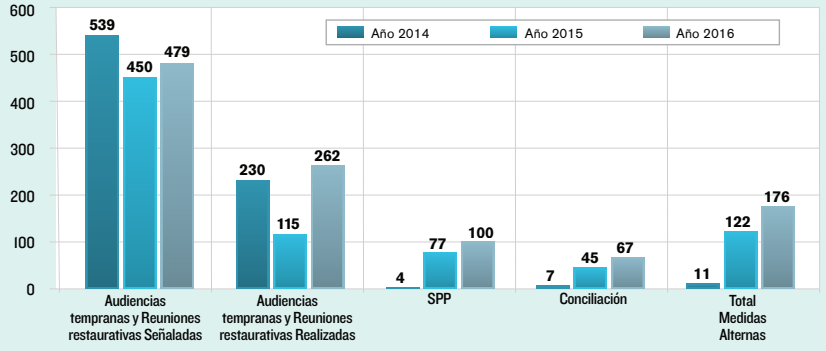

FUENTE: JUZGADO PENAL JUVENIL DE LIMÓN

Aumento de Salidas Alternas
II Circuito Judicial Zona Atlántica, Penal Juvenil
2014-2016

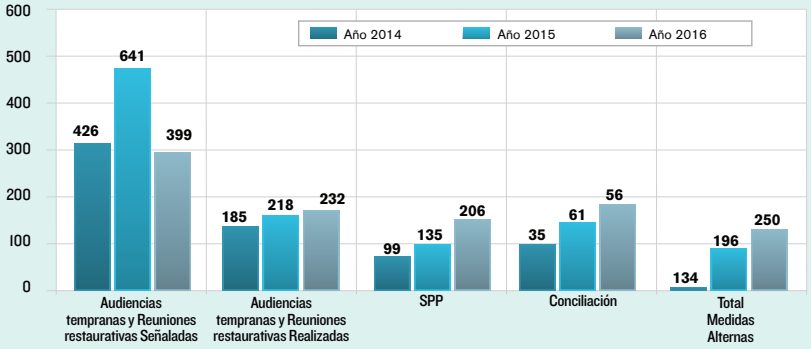

FUENTE: JUZGADO PENAL JUVENIL DE GUÁPILES

Aumento de Salidas Alternas
en Materia Penal Juvenil a Nivel Nacional
2013-2015

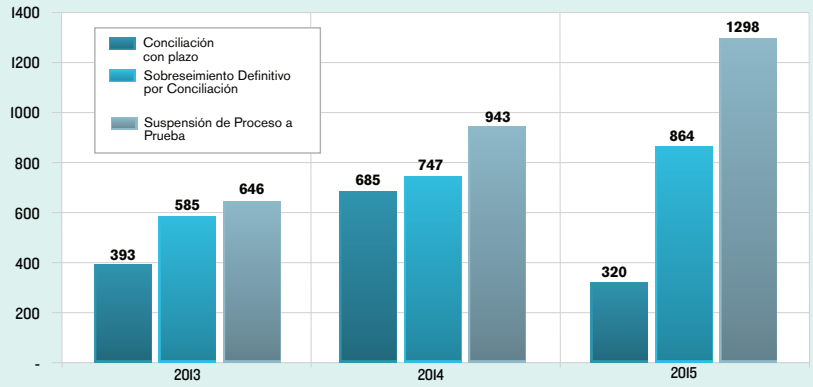

FUENTE: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL PODER JUDICIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS
1. Dotar de equipo tecnológico y herramientas electrónicas para una mejor toma de decisiones judiciales, que contribuya con la educación y reinserción social de las personas menores de edad en conflicto con la Ley Penal Juvenil.	-Preservación de la confidencialidad: asegurando que la información y tecnología del Poder Judicial se mantienen seguras ante consultores que desarrollan herramientas tecnológicas. -Diagnóstico del Sistema de Información de Justicia Juvenil: rindió una serie de recomendaciones que permitieron desarrollar nuevas herramientas e impulsar otras, todo bajo gobernabilidad tecnológica. -Herramienta de Seguimiento de Rede de Apoyo y Medidas Alternas Penal Juvenil: implementación a nivel nacional, moderniza y facilita el acceso a información y mejora la eficiencia en la toma de decisiones con información segura y confidencialidad garantizada. -Requerimientos para un sistema tecnológico de Justicia Juvenil, que permite en una fase II realizar desarrollos para mejorar la gestión judicial. -Donaciones de equipo tecnológico por más de 200 mil dólares, que contribuye con un trabajo más ágil y en mejores condiciones para el personal judicial, aumentando la calidad del servicio público. -Impulso para desarrollo del módulo de consulta penal juvenil. -Coordinaciones con el Tribunal Supremo de Elecciones para contar con un programa para verificación de identidad de persona menores de edad por medio de la huella digital.
2.Capacitar funcionarios y funcionarias judiciales en Justicia Juvenil Restaurativa.	-Diseños metodológicos de las capacitaciones. -Certificación de 62 operadores del sistema de justicia juvenil en Reuniones Restaurativas y Círculos de paz, así como en Justicia Penal Juvenil con énfasis en Justicia Restaurativa. - Visita de aprendizaje que realizaron 11 persona funcionarias judiciales al Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas en Buxmont, Pensilvania, Estados Unidos, donde experimentaron la cotidianeidad de un sistema de Justicia Restaurativo en diferentes en ámbitos comunitario, educativo y judicial. -Participación de 10 personas en la Conferencia Internacional de Justicia Restaurativa, que profundizaron conocimientos sobre el tema. - Taller de fotografía para 10 personas funcionarias que adquirieron destrezas para captar imágenes con conciencia social. -Intercambio de experiencias de Justicia Juvenil Restaurativa entre Puntarenas, Pococí y Heredia. -Construcción de instrumentos para una estandarización y mejor atención a las personas usuarias : Protocolo de Justicia Juvenil Restaurativa previo a juicio. Protocolo de la persona facilitadora de la Reunión Restaurativa penal juvenil

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS
3. Consolidar la Red de Apoyo Interinstitucional, al brindar a la comunidad información sobre el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, sensibilizar sobre el tema y lograr que se integren al trabajo interinstitucional, en apoyo al Poder Judicial.	- Encuentros intersectoriales: Se realizaron un total de 14 encuentros, con la participación de más de 380 personas y se incorporaron 123 nuevas instituciones a la Red de Apoyo Intersectorial de Justicia Juvenil Restaurativa. - Visita exploratoria a Bribrí-Talamanca: Integración de 10 Consejos Vecinales a la Red de Apoyo. -Mapeo de Instituciones en el I y II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, se realizaron 40 giras, se visitaron 197 instituciones y se integraron 66 instituciones a la Red de Apoyo, al tiempo que se logró actualizar información de las que ya la conforman. -Visitas y reuniones interinstitucionales al INA, RECOPE y Centro de Formación Don Bosco, con quienes se mantienen coordinaciones para su incorporación en proceso de formación para la población penal juvenil. -Taller construcción del plan de acción de la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa, que permitió tener acciones de ejecución ya realizadas. -Talleres sobre Niñez y Adolescencia dirigidos a personas miembros de Red de Apoyo Intersectorial de Justicia Juvenil Restaurativa, incrementando sus capacidades para interactuar con persona menores de edad. -Vídeo de Justicia Juvenil Restaurativa en Armonía con pueblos indígenas, favoreciendo el proceso de sensibilización. -Desjudicialización de contravenciones por medio de Casas de Justicia que realizan las Reuniones Restaurativas: se creó el protocolo y se implementó la modalidad en San José y Heredia, con miras a expandirlo. -Protocolo de Justicia Juvenil Restaurativa en fase de ejecución: se construyó el protocolo y se consensuó un trabajo en conjunto con el Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil de la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia. -Protocolo de Red de Apoyo Intersectorial de Justicia Juvenil Restaurativa, que permite de una forma más ágil conocer la dinámica para consolidar las opciones socioeducativas para las personas menores ofensoras. -Estudio sobre consumo de drogas de las personas menores de edad en conflicto con la Ley Penal Juvenil: concluye la necesidad de un trabajo articulado para implementar el Programa de Tratamiento en Drogas bajo Supervisión Judicial.
4. Contribuir a que las personas menores de edad en conflicto con la Ley Penal y consumo problemático de drogas, reciban información, que contribuya a mejorar su proceso de resocialización, restauración y abordaje terapéutico.	-Talleres realizados en Limón, Pococí y Pérez Zeledón: de las 37 personas que culminaron el taller, 27 ya finalizaron satisfactoriamente su salida alterna y 10 se encuentran aún cumpliéndola. -Jóvenes del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa compartieron experiencias con el Embajador de los Estados Unidos de América en Costa Rica, Señor S. Fitzgerald Haney.
5. Sensibilizar familiares de las personas menores de edad en conflicto con la ley penal, para que los apoyen en el proceso socioeducativo y de reinserción social.	Taller para familiares de personas menores de edad con salidas alternas: uno en Pococí y otro en Limón, participación de 63 personas, espacios de diálogo entre sistema judicial y familiares que comprendieron que deben formar con alto apoyo y alto control, así como a detectar conductas de posible consumo de drogas.

IV. ACTIVIDADES RELEVANTES

Desde la Dirección del Programa de Justicia Restaurativa, en conjunto con los equipos de trabajo de cada Circuito Judicial, y la colaboración de NCSC-Costa Rica, se coordinaron las actividades que mejor cumplieran los objetivos del proyecto de acuerdo a las particularidades de cada población.

1. Visitas exploratorias.

Se realizaron visitas exploratorias y de contextualización de las zonas en:

Lugar	Fecha Visita	Fecha Visita
Pococí	20 de marzo del 2015	29 de enero del 2016
Limón	24 de marzo de 2015	26 de enero del 2016
Bribrí-Talamanca	21 de abril del 2015	
Puntarenas	20 de enero del 2016	

Este proceso sirvió para conocer las condiciones y establecer la forma de implementar el proyecto en correspondencia tanto con las necesidades identificadas, como las capacidades de los equipos locales y los recursos disponibles. Dichas visitas permitieron planificar las actividades que se iban a desarrollar en cada región.

En la visita que se realizó a Bribrí-Talamanca a su vez se realizó un encuentro intersectorial, en donde se expuso a los miembros de la comunidad sobre el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, sien-

do que diez Consejos Vecinales se unieron a la Red de Apoyo Intersectorial de Justicia Juvenil Restaurativa. Al tiempo que se obtuvieron insumos para posteriormente realizar un vídeo para una mayor sensibilización.

2. Sensibilización y creación de capacidades en el personal judicial.

En el marco del proyecto, la sensibilización fue un recurso planteado y desarrollado en diferentes escenarios. Se llevaron a cabo actividades dirigidas a la sensibilización y creación de capacidades en los operadores de justicia en referencia al modelo de Justicia Juvenil Restaurativa y su implementación, así como el mejor abordaje y atención de usuarios.

Este componente es sumamente importante cuando se plantea el cambio de paradigmas y la promoción del cambio cultural, de igual forma contribuye a desarrollar destrezas y capacidades para dar sostenibilidad a la acción. Constituye un factor de apoyo ante la resistencia y coadyuva con la apertura a la innovación, la Justicia Juve-

nil Restaurativa es un reto tanto para el sistema judicial como para la comunidad y las instituciones.

2.1. Diseños metodológicos de las capacitaciones.

Abrazar la Justicia Juvenil Restaurativa implicó la elaboración e implementación de un modelo metodológico para la transferencia de conocimiento, la elaboración y adquisición de material complementario. De forma concomitante requirió a cada paso del proceso la creación de capacidades, asumidas como la adquisición y disposición de competencias y conocimiento para comprender y aplicar el modelo restaurativo.

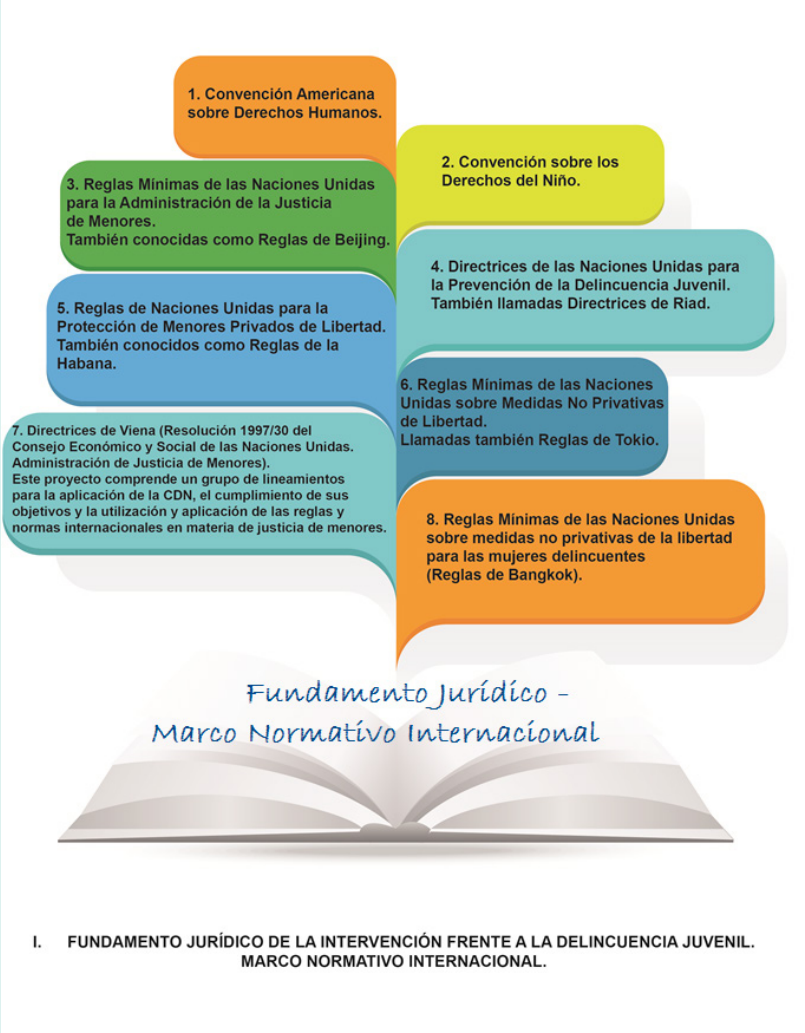

Su implementación se realizó con el respaldo de la Escuela Judicial, con diseños metodológicos con enfoque por competencias para ambas capacitaciones impartidas a personal judicial: *"Reuniones Restaurativas y Círculos de Paz"* y *"Justicia Penal Juvenil, con énfasis en Justicia Restaurativa"*, siempre desde el marco de los Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia.

2.2. Certificación de personal judicial.

El Poder Judicial certificó en Reuniones Restaurativas y Círculos de Paz, así como impartió la capacitación de Justicia Penal Juvenil con énfasis en Justicia Restaurativa, a 62 personas, representando un volumen 1984 horas de capacitación, entre las participantes estu-

vieron: juezas, fiscales, defensoras, policía judicial, trabajadoras sociales y psicólogas de Limón, Pococí, Heredia y Puntarenas; también fueron beneficiarias, entre otras, personas operadoras de justicia del Gran Área Metropolitana, Upala, Zona Sur, Guanacaste.

Los cursos fueron desarrollas por el señor Miguel Tello, representante para América Latica del Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas y por la Fiscal Peruana Señora Lina Dorita Loayza Alfaro, Coordinadora del Programa de Jóvenes Líderes de la República de Perú.

Testimonio de operadores de justicia

> *"Se ha fortalecido nuestro quehacer reduciendo la carga de trabajo para juicio...se da una respuesta a las partes del proceso y se logra coadyuvar en la formación y fortalecimiento de los valores de los jóvenes con problemas sociales"*
>
> *"Se hace mayor conciencia, se ve a cada persona involucrada como tal, dándole la oportunidad de expresarse y alcanzar acuerdos satisfactorios".*

2.3. Visita de Aprendizaje.

Se realizó también un proceso de aprendizaje que implicó el experimentar desde la observación el conocimiento de las virtudes de la Justicia Restaurativa. La disponibilidad de poder utilizar este tipo de procesos para atender la resolución de conflictos en esferas diversas vinculadas al sistema penal juvenil.

El Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas recibe personas jóvenes remitidas por tanto por el sistema de justicia como por el Sistema de educación pública. Es un centro inclusivo que acepta personas que pueden mostrar problemas de comportamiento y personas en conflicto con la ley, con el objeto de cambiar actitudes, mejorar la convivencia y sobreponerse a la adicción.
Utilizan el recurso de los círculos como práctica cotidiana y constante y se utiliza el lenguaje afectivo como un promotor de la autoestima. Las practicas restaurativas constituyen un estilo de vida en lo individual y colectivo
El IRPP es un ambiente seguro para los menores de edad
Se muestra un alto nivel de compromiso del personal, así como de capacitación técnica.
Equilibrio entre disciplina y apoyo
Altamente participativo y corresponde a planes individualizados

Se visitó el Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas en Buxmont y Sellersville, Pensilvania, Estados Unidos de América, del 14 al 19 de noviembre del 2015. Once personas funcionarias judiciales pudieron conocer y observar cómo se aplica y funciona Justicia Restaurativa, así como la dinámica de convivencia que genera.

2.4. Congreso Internacional.

Un equipo interdisciplinario de 10 personas participó en la Conferencia Internacional de Prácticas Restaurativas del Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas, la cual tuvo lugar en San José, los días 6 y 7 de junio de 2016. Tuvieron la posibilidad recibir información y conocer las ventajas del proceso.

"...los conocimientos adquiridos en el Congreso Internacional han sido de vital importancia en nuestras labores diarias por cuanto nos han permitido abordar a los usuarios desde la óptica restaurativa, máxime que se trata de personas menores de edad y que consecuentemente requieren un abordaje integral que procure resolver el conflicto jurídico penal, así como también la situación social que generó el delito, todo ello dirigido a la búsqueda de la inserción social de esta persona menor de edad"

Licda. Eliza Blanco Morice y Lic Alonso Quesada Brenes
Defensores Públicos

ASPECTOS QUE DESTACARON LAS PERSONAS QUE ASISTIERON AL CONGRESO.

1. Han sensibilizado usuarios acerca de la Justicia Restaurativa.
2. Brindan información relevante acerca del Programa.
3. Realizan Reuniones Restaurativas con mayores capacidades.
4. Practican lo aprendido en el Congreso Internacional frecuentemente.

Algunas de las personas participantes en este espacio, indican que las Reuniones Restaurativas que han desarrollado en los procesos penales juveniles, han logrado resultados muy positivos, acuerdos exitosos e, incluso las partes han indicado haberse sentido muy bien y satisfechas con las oportunidades que les ha brindado el Programa.

2.5. Taller de fotografía.

Se implementó un taller de fotografía durante el mes de julio del 2016, la meta de esta actividad fue destacar a partir de destrezas creativas y artísticas para concientizar, generar responsabilidad y justicia social a partir de imágenes.

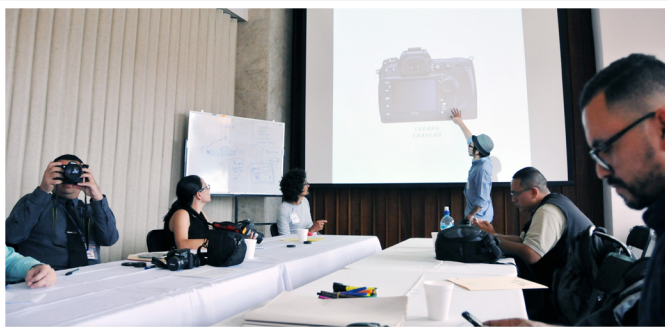

Además del traslado de conocimiento teórico, de manejo y técnicas fotográficas, se complementó con la realización de trabajo de campo y la elaboración de historias de vida narradas a partir de las fotografías.

Además, se aprovecharon esos insumos para realizar una serie de exposiciones fotográficas en el vestíbulo de la Corte Suprema de Justicia, la Asamblea Legislativa y el PANI, así como su publicación en Redes Sociales. También se produjo, con esos insumos, un Calendario 2017. Todo ello sensibilizó a la población en general sobre los beneficios del Programa de Justicia Restaurativa del Poder Judicial de Costa Rica.

3. Consolidación de la Red de Apoyo Intersectorial de Justicia Juvenil Restaurativa

Un espacio de participación conceptualizado desde un sentido amplio e integral, donde convergen las comunidades y las instituciones y organizaciones que tienen responsabilidad e interés en mejorar la convivencia y la paz social. Desde esa perspectiva se genera un espacio interinstitucional e interdisciplinario que funciona como apoyo

Especialmente durante el año 2016, se promovió consolidación de redes de apoyo, y se dio un mayor énfasis en la articulación tanto de redes comunitarias para apoyar la reinserción y reeducación; como de instancias interinstitucionales con el objeto de mejorar la atención a usuarios en conflicto con la ley penal juvenil.

La Interinstitucionalidad está en la base de este proceso y apela a la disposición de redes de muy variada configuración con base en instituciones gubernamentales y organizaciones de sociedad civil , las cuales de forma individual y en conjunto, que detentan recursos específicos y coadyuvan a subsanar necesidades identificadas; además de promover la prevención como eje común. La interinstitucionalidad y la presencia de múltiples actores de diversos sectores ayuda a garantizar una mirada integral y se convierten en un pilar fundamental del proceso, donde además son garantes de las “segundas oportunidades” para menores ofensores.

El proceso prepara a la sociedad para el cambio, para la inclusión de nuevas opciones que complementan la participación de la comunidad, hasta el momento, omisa y excluida del proceso penal y la administración de justicia. Ello habilita en términos más amplios, el ejercicio de la participación, la responsabilidad, fortalece el Estado de Derecho y, en forma integral, la gobernanza y el sistema democrático.

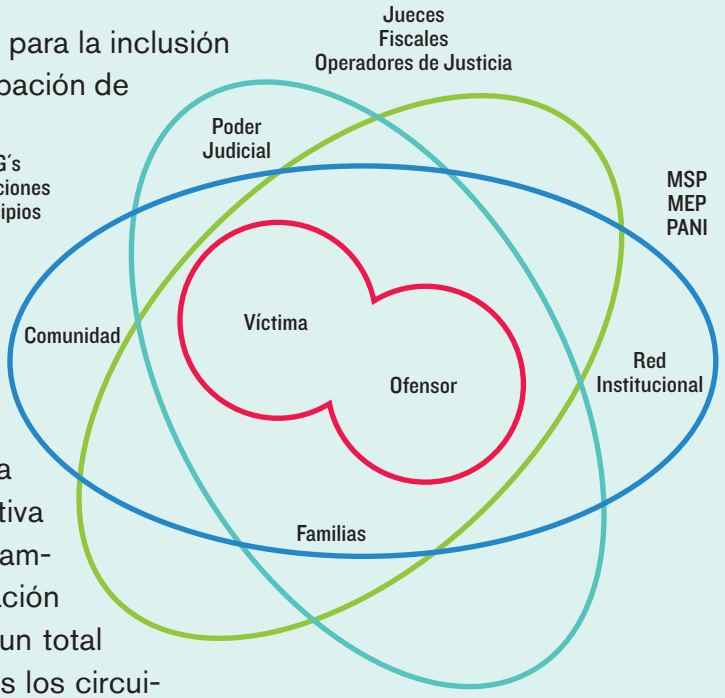

Las actividades desarrolladas permitieron dar a conocer el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa a la comunidad y que las personas funcionarias también conocieran los sectores donde vive la población con quienes trabajan. Ello llevó a lograr la firma un total de 189 acuerdos intersectoriales, sumando todos los circuitos judiciales donde se realizaron acciones.

Específicamente en la Zona Atlántica, se puede observar el incremento de la Red de Apoyo Intersectorial en el siguiente gráfico:

Incremento Red de Apoyo Intersectorial de Justici Juvenil Restaurativa en la Zona Atlántica Del 2014 Al 2016

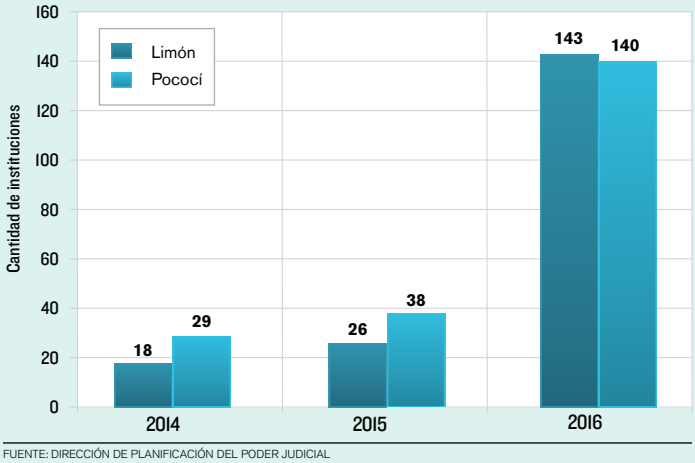

FUENTE: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL PODER JUDICIAL

3.1. Encuentros Intersectoriales.

Uno de los énfasis de la implementación del proyecto, durante el año 2016, fue promover el fortalecimiento de las redes de apoyo. En ese sentido, se brindó información sobre la Red de Apoyo a las organizaciones comunales, con el objetivo de poder contar con su apoyo al firmar el acuerdo intersectorial y unirse a la Red de Apoyo de Justicia Juvenil Restaurativa.

Ello implicó realizar catorce encuentros interinstitucionales en Limón, Guápiles, y Puntarenas, que fueron facilitados, por la coordinación del Proyecto, representantes del Ministerio Público, la Defensa Pública y el Departamento de Trabajo Social y Psicología que participan en el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa. En ellos participaron 386 personas de la comunidad y se integraron 123 nuevas instituciones a la Red de Apoyo.

	Lugar	Participantes	Acuerdos
Circuito Judicial de Puntarenas	Puntarenas	66	3
	Monteverde	9	2
	Garabito	15	6
	Paquera	25	10
	Cóbano	35	8
	Quepos, Aguirre y Parrita.	23	Actualización datos de Red de Apoyo.
I Circuito Judicial de la Zona Atlántica	Bribrí	37	15
	Matina	20	17
	Limón	59	18
I Circuito Judicial de la Zona Sur	Buenos Aires de Puntarenas	18	13
II Circuito Judicial de Zona Atlántica	Guápiles	26	13
	Siquirres	19	8
	Guácimo	24	8
	Cariari	10	2

Puntarenas

Monteverde y Cóbano

Garabito

Paquera

Bribrí

Matina

Limón

Buenos Aires de Puntarenas

En estos encuentros de la Redes de Apoyo, la totalidad de los participantes, valoraron de forma muy positiva el programa, a continuación algunas opiniones vertidas en el instrumento de evaluación de la actividad:

"Un logro muy importante para la juventud indígena, ya que en estos casos carecen de oportunidades para reintegrarse de nuevo a la comunidad"

Buenos Aires de Puntarenas

"Considero (el programa) excelente porque cada persona tiene derecho a otra oportunidad; máxime cuando se trata de juveniles. Aportar en ellos la parte humanista y aceptarlos para un servicio comunitario.... Como funcionarios del MEP debemos ser humanistas y no discriminarlos porque merecen ser aceptados y respetados nuevamente en la sociedad".

Puntarenas

"Iniciativa excelente que permite al menor de edad afrontar un delito cometido retribuyendo un beneficio a la sociedad o comunidad. Programa que fortalece alianzas en beneficio de la población menor de edad que enfrenta una acción. Importante generar alternativas para que la información llegue directamente a los centros educativos

"Considero que es un programa que busca minimizar el impacto social de esta población en riesgo; lo que permite que se pueda detener en alguna medida el riesgo de ser un delincuente en la edad adulta".

"Indispensable, esta es una oportunidad para generar un cambio en la población adolescente y encausar nuevamente su camino".

Zona Atlántica

3.2. Mapeo de instituciones en los Circuitos Judiciales Primero y Segundo de la Zona Atlántica.

Se realizaron 40 giras que permitieron realizar visitas a 197 instituciones, las mismas produjeron 66 nuevos acuerdos. El planteamiento perseguido se enfocó en identificar las instituciones que podían incorporarse a la Red de Apoyo y aprovechar el espacio para sensibilizar a los participantes y dar a conocer el programa.

Giras Realizadas de Mapeo de Instituciones

Circuito Judicial	Meses del año 2016	Giras	Instituciones Visitadas	Acuerdos intersectoriales firmados	Observaciones
I Circuito Judicial de la Zona Atlántica	Marzo a Julio	15	101	13	Se actualizaron instituciones que ya pertenecían a la Red de Apoyo y otras se encuentran en seguimiento para la firma del acuerdo intersectorial.
	Noviembre	2	10	6	
II Circuito Judicial de la Zona Atlántica	Marzo a Julio	21	80	42	
	Noviembre	2	6	5	

3.2 Visitas y reuniones interinstitucionales.

En el segundo semestre del año 2016, desde la Dirección del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa con el acompañamiento de NCSC-Costa Rica, se tuvo el acercamiento, se les explicó sobre la Red de Apoyo Intersectorial y se encuentra en coordinaciones para su integración a la misma.

Instituto Nacional de Aprendizaje: se trabaja en un protocolo para establecer la hoja de ruta de la población penal juvenil y penal de Justicia Restaurativa.

RECOPE: se continúa en coordinaciones, con opciones enfocadas a desarrollo laboral.

Centro de Formación Don Bosco: se coordina su incorporación a la Red en Penal y Penal Juvenil.

Comunidad Encuentro: Se mejoraron las coordinaciones para el ingreso de la población penal juvenil.

3.4. Taller construcción plan de Acción de la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa.

Se realizó un taller interinstitucional, en diciembre del 2015, para aportar en la construcción del protocolo de articulación de la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa, en el cual se establecieron los vínculos entre los representantes de las instituciones que tienen responsabilidades ante la población menor de edad, como por ejemplo: el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el Consejo de la Persona Joven (CPJ), el Instituto Costarricense contra las Drogas (ICD), las Casas de Justicia del Ministerio de Justicia y Paz y el Ministerio de Educación Pública. Este espacio permitió además establecer coordinaciones para el abordaje y la generación de insumos para el desarrollo del Protocolo de Justicia Juvenil Restaurativa y para las actividades comunales.

3.5. Talleres sobre Niñez y Adolescencia dirigidos a personas miembros de Red de Apoyo Intersectorial de Justicia Juvenil Restaurativa.

Los talleres sobre niñez y adolescencia y prácticas restaurativas se realizaron en San José, Guápiles y Buenos Aires de Puntarenas. Esta actividad otorgó, a las instituciones que tienen vínculos y responsabilidades con jóvenes en trabajo comunal, criterios generales sobre la Justicia Restaurativa y ejemplos de buenas prácticas que podrían ser implementadas.

Los principales logros y las opiniones externadas privilegian la ge-

Los beneficiarios de este taller fueron en total 114 representantes de instituciones y organizaciones.

neración de segundas oportunidades y la necesidad de reinserción. Así como la utilización de las prácticas parcialmente restaurativas en su vida cotidiana.

3.6. Vídeo: Justicia Juvenil Restaurativa en Armonía con Pueblos Indígenas.

Un material que le muestra a la comunidad, el caso de una persona de la Zona de Talamanca, que contó con la oportunidad de cumplir una salida alterna y transformó su vida para ser productivo para la sociedad, comprobándole a las personas que el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa es beneficioso y que las personas jóvenes merecen segundas opciones, alejados de la comisión de ilícitos.

4. Beneficios directos para personas menores ofensoras y las familias.

4.1 Talleres para las personas menores ofensoras

Se realizaron tres talleres para personas menores de edad en conflicto con la ley de justicia penal juvenil. Se estableció la asistencia como uno de los requerimientos de la salida alterna. Estas actividades tuvieron lugar en Perez Zeledón, Limón y Pococí; en ellos participaron 38 personas, de las cuales 37 cumplieron a cabalidad con las condiciones de la exigidas en el taller y solo 1 de ellas no lo culminó.

Taller: "Mi futuro está en camino y en mis manos"			
Dirigido a personas menores de edad como condición de la salida alterna judicializada.			
Lugar	**Fecha**	**Cantidad de Participantes**	**Observaciones**
II Circuito Judicial de la Zona Atlántica	16 y 17 de julio del 2016	18	Las personas jóvenes reflexionaron sobre los errores cometidos y las consecuencias.
I Circuito Judicial de la Zona Atlántica.	23 y 24 de julio del 2016	4	Las personas jóvenes expresaron su realidad con la problemática de las drogas y la falta de programas para su prevención y tratamiento.
I Circuito Judicial de la Zona Sur.	30 y 31 de julio del 2016	16	Las personas jóvenes culminaron empoderados positivamente, aumentaron la confianza en sí mismos y la capacidad de sus habilidades.

En esta actividad se abordó el tema de las drogas y sus consecuencias, se implementó en el marco del taller *"Proyecto de Vida: mi futuro está en camino y en mis manos"*, contó con profesionales sicoterapeuticos de la Clínica de Orientación Juvenil y la utilización de metodologías lúdicas. Atendieron un total de 38 personas entre los 12 y 20 años de edad. Un resultado general de este proceso fue identificar el amplio desconocimiento de los menores ofensores sobre las drogas, sus formas de administraciòn, de trasporte, y los efectos y complicaciones que conllevan.

Pococí

Zona Sur

Uno de los recursos pedagógicos, el socio-drama, permitió que los participantes plantearan la realidad de su entorno, como lo es la compra y venta de drogas y su vínculo con el robo agrabado, quedó expusta la ausencia de orientación e infraestructura en temas de prevencion del consumo de drogas y del tráfico de sustancias.

Zona Sur

El equipo socio-psicoterapéutico identificó en los participantes actitudes positivas, como fortaleza, fuerza de voluntad, obediencia, actitud colaborativa, empoderamiento, autoestima y confianza. Este hallazgo es fundamental para lograr cambios significativos en las conductas y retomar un proyecto de vida positivo.

Teniendo en cuenta que todas las personas participantes en los talleres se les dictó una salida alterna, es importante resaltar que de estos 37 participantes que lograron finalizar el taller, 27 ya finalizaron satisfactoriamente su salida alterna, 10 se encuentran cumpliéndola.

Resultado del cumplimiento de Salida Alterna de las personas participantes en los talleres

Lugar	Cantidad	Cumplieron	Cumpliendo	Incumplieron
Pérez Zeledón	17	13	4	0
Limón	4	0	4	0
Pococí	16	14	2	0

FUENTE: JUZGADOS PENALES JUVENILES.

A continuación se exponen algunas de las opiniones vertidas por los participantes durante la evaluación de los talleres, en especial sobre lo que aprendieron:

"...A tomar decisiones con la cabeza fría y que la decisión sobre mis actos es sólo mía"

"Que tengo que aprender a tomar mis propias decisiones y que cada acción trae consecuencias"

"Más experiencia para nuestras vidas y tratar al máximo de corregir nuestros errores y aprender de ellos".

"A no caer en las drogas y respetar a los demás".

"A no dejarse influenciar por las malas amistades y a que no importa cuántas veces me digan que no lo puedo lograr, si me esfuerzo, lo puedo lograr"

"Que hay que luchar por lo que uno quiere si se lo propone y entender que las drogas no es una solución"

"Aprendí que esta vida todo cuesta y hay veces que uno tiene que saber que la via es muy dura y, como para vivirla un adolescente solo"

4.2. Talleres para familiares de personas menores de edad con salidas alternas.

Con un equipo socio-psicoterapéutico de la Clínica de Orientación Juvenil, se abordó la sensibilización e información a los familiares de las personas menores de edad en conflicto con la ley, bajo la filosofía del "Alto apoyo y Alto control"; este espacio además proveyó de un necesario e importante acercamiento entre el Poder judicial y las familias. Entre otros, este tipo de actividad dotó a las familias de conocimiento y enseñó mejores formas de control y apoyo para atender a sus menores de edad, así como el poder detectar conductas asociadas al consumo de drogas.

Actividades dirigidas a familiares de personas que cumplen una salida alterna penal juvenil			
Realizada el 19 de abril 2016 en el II Circuito Judicial de la Zona Atlántica		Realizada el 20 de abril 2016 en el I Circuito Judicial de la Zona Atlántica	
Cantidad de participantes.	**27**	Cantidad de participantes.	**36**

"Me gustaría conocer más porque uno aprende cosas que la verdad no le pasan ni por la mente. A veces uno siente que solo a uno le pasan esas cosas, pero al llegar ahí, conocí gente de otros lugares y uno siente que no está solo; ya uno se da cuenta que es la lucha diaria de muchas personas. En mi caso, porque mi hijo me echa la culpa del vicio que el agarró y ahí me di cuenta que las cosas no son así, me ayudó mucho a entender que eso es problema grave en el país y no solo en mi casa"

Madre de familia

"... una hay veces que hay cosas que no las sabe, ... y ahora tengo información para hablarle a mi hijo con más sabiduría"

"Aprendí que no estoy sola... ahora tengo fe que puedo sacar a mi hijo adelante".

"Conocer el proceso de Justicia Penal Juvenil para que los niños no ingresen a las drogas".

Madre de familia

5. Instrumentos para el fortalecimiento de la Justicia Juvenil Restaurativa.

5.1. Protocolos Institucionales de Justicia Juvenil Restaurativa.

Se construyeron tres protocolos, el de Justicia Juvenil Restaurativa previo a juicio, el Protocolo de la Persona Facilitadora y Cofacilitadora, finalmente el Protocolo de Red de Apoyo Intersectorial de Justicia Juvenil Restaurativa. Una labor en conjunto desde Dirección del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa y con la colaboración de Judicatura, Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, Defensa Pública Penal Juvenil, Departamento de Trabajo Social y Psicología y la Sección Penal Juvenil del Organismo de Investigación Judicial, quienes propiciaron los insumos y validaciones para que la consultara concluyera el producto.

Asimismo se construyó, para el Programa de Tratamiento de Drogas Bajo Supervisión Judicial, el procedimiento institucional para ser complementado con los aportes interinstitucionales durante la Fase II del Proyecto.

Estos instrumentos dan las pautas a seguir en el día a día, desde el abordaje a las personas usuarias, los contactos con la comunidad, así como propiamente las diligencias judiciales. Estandarizar procedimientos brinda mayor seguridad jurídica y consecuentemente un mejor servicio de justicia.

5.2. Desjudicialización de las Contravenciones con Casas de Justicia.

Protocolo Interinstitucional para Desjudicialización de Contravenciones Penal Juvenil mediante Justicia Restaurativa, fue construido y validado por diversas instancias como la Defensa Pública, la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, el Departamento de Trabajo Social y Psicología, judicatura, miembros de la Subcomisión de Acceso a la Justicia en materia Penal Juvenil, así como la Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos, representada por Casa de Justicia de San José.

La implementación se realiza en coordinación directa con Casas de Justicia, quienes mediante una Reunión Restaurativa, resuelven el conflicto Contravencional, lo que permite a la Fiscalía no continuar con la persecución y de esta forma ahorra a la víctima y a la persona ofensora la estigmatización de audiencias ante el juez. Así mismo se cuenta con el apoyo de la Sección Penal Juvenil del Organismo de Investigación Judicial quienes redujeron sus plazos de investigación

en asuntos contravencionales a 8 días, para darle sostenibilidad a este protocolo.

Este protocolo se implementó desde mayo 2016 en San José y desde octubre 2016 en Heredia, con posibilidades de expansión durante el segundo semestre del año 2017, a las otras provincias del país que cuentan con Casas de Justicia ubicadas en los Centros Cívicos para la Paz del Vice-Ministerio de Paz.

> *Dos chicas población LGTBIQ que disputan a una tercera persona. Esta tercera persona se relacionaba con ambas generando expectativas y conflicto. Se promovió tanto la buena comunicación pero evitar los malos tratos. Fue importante, porque las chicas no habían tenido espacios de diálogo donde no mediara la confrontación. Ellas reconocen su actitud beligerante y logran reducir el nivel de tensión. Importante la confianza y la disponibilidad que se muestra en la participación voluntaria. Se abordó el proceso a partir del respeto y sobre todo la falta de comunicación Hace referencia a conflictos que provienen de relaciones interpersonales. Se estableció el proceso sobre la base del respeto y la confianza. Se realizó el proceso de Justicia Restaurativa y se llegó al reconocimiento por las partes involucradas.*
>
> **Heredia, Leslie Agüero, Coordinadora de Casa de Justicia del Ministerio de Justicia y Paz indica su experiencia en la implementación del proceso de Justicia Juvenil Restaurativa**

5.3. Protocolo de Justicia Juvenil Restaurativa en fase de Ejecución.

Este instrumento se impulsó desde la Dirección del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa con la contribución de la Judicatura en materia de Ejecución, Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, Defensa Pública Penal Juvenil, Departamento de Trabajo Social y Psicología, así como el Programa de Atención a la Población Penal Juvenil de la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz.

Sin duda va a ser el inicio de una labor en conjunto Poder Judicial- Ministerio de Justicia para la ejecución de sanciones más reales, acordes con las posibilidades de las personas menores sentenciadas, sin dejar de lado los intereses de las víctimas, a

esto se suma la resolución de incidentes de modificación de sanción de forma más ágil en corto tiempo, dando una respuesta oportuna con alto apoyo y alto control.

5.4. Estudio sobre consumo de drogas de las Personas Menores de Edad en conflicto con la Ley Penal Juvenil.

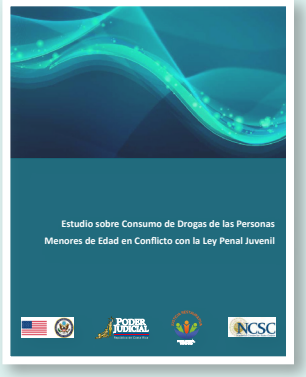

En el marco del proyecto *Acceso a la Justicia de la población penal juvenil: oportunidades para el cambio judicial y cultural* también se elaboró el Estudio sobre consumo de drogas de las personas menores de edad en conflicto con la ley penal juvenil, en el mismo se aborda diversos aspectos sobre el programa de tratamiento en drogas bajo supervisión judicial penal juvenil; también aborda información estadística sobre consumo de drogas en personas menores edad y su vínculo con la comisión del delito y respecto al andamiaje institucional y sus respectivos roles en materia de atención.

6. Construcción y desarrollo de capacidades técnicas y tecnológicas bajo el concepto de gobernabilidad tecnológica[3]

Este componente estuvo más enfocado en la modernización de los

[3] La implementación además estuvo acompañada de la donación por Parte de la Embajada de los Estados Unidos de América en Costa Rica, de equipo que consta

sistemas de información del Poder Judicial, para ser consecuentes con los requerimientos del programa de Justicia Juvenil Restaurativa, lo que implicó: la inclusión de un proyecto de gobernabilidad tecnológica; de medidas de seguridad respecto a la información de los usuarios y confidencialidad de la misma; de modernizar el propio equipo tecnológico e, incluso, la incorporación de nuevas herramientas, como la de Seguimiento de la Red de Apoyo y Medidas Alternas en Penal Juvenil, el levantamiento de requerimientos para Justicia Juvenil en su parte tecnológica enfocada a mejoras en el BI (Inteligencia de negocios).

Al tiempo que impulsó el Módulo de Consulta Penal Juvenil con su protocolo de utilización, así como el análisis de identificación biométrica de las personas menores de edad, que llevó a las coordinaciones con el Tribunal Supremo de Elecciones para la creación del programa de Verificación de Identidad de personas menores de edad.

Se diseñó un vídeo dirigido a personal judicial para comprender los beneficios de la utilización de las herramientas electrónicas, que incluya traen consigo valor agregado a sus trabajos en la administración de justicia, así como en la rendición de cuentas y transparencia.

de 4 servidores que incrementan la capacidad de manejo de datos y 17 equipos de cómputo que renueva y moderniza las capacidades instaladas en forma mayoritaria en la zona Atlántica; 4 tabletas, 3 impresoras, 3 pantallas de proyección con sus punteros laser y 5 cámaras fotográficas

6.1. Preservación de la Confidencialidad.

En referencia a los avances en la creación y fortalecimiento de capacidades en materia tecnología se realizó un Acuerdo de Confidencialidad sobre Tecnologías del Poder Judicial, en julio del 2015. Esto se implementó tanto en lo referido al acceso por parte de un consultor a la información del Poder Judicial, minimizar riesgos desde el ámbito tecnológico y, para fortalecer proceso de justicia juvenil, preservando la información con garantías de confidencialidad respecto a las personas menores de edad en conflicto con la ley, atendiendo su interés superior, según demanda la normativa jurídica nacional e internacional

6.2. Diagnóstico Sistema Penal Juvenil.

Se realizó un diagnóstico del Sistema Electrónico en Penal Juvenil, con tal objetivo se recuperaron y elaboraron insumos con la colaboración de diversas instancias del Poder Judicial que participan en el Proceso Penal Juvenil, es decir, el Ministerio Público, la Defensa Pública, la Judicatura, el Organismo de Investigación Judicial, el Departamento de Trabajo Social y Psicología, y la Dirección de Tecnología de Información. Permitió disponer de una fotografía de la operatividad electrónica en materia penal juvenil. Brindó recomendaciones que se pusieron en práctica, desde la gobernabilidad tecnológica, el impulso a la creación del Módulo de Consulta, la interacción entre expertos en justicia juvenil y expertos en tecnología, entre otros.

6.3. Herramienta electrónica de Seguimiento de la Red de Apoyo y Medidas Alternas en Penal Juvenil

Este programa tiene como características el estar georreferenciado, destacar datos y contactos de las personas responsables de cada institución, así como el tipo de espacio que brinda identificados como socio educativo, terapéutico o servicio comunitario, y establece las características de las personas que pueden ser remitidas a cada institución. Así mismo tienen un módulo para llevar registro y control de las instituciones y las salidas alternas consignadas a las personas menores de edad.

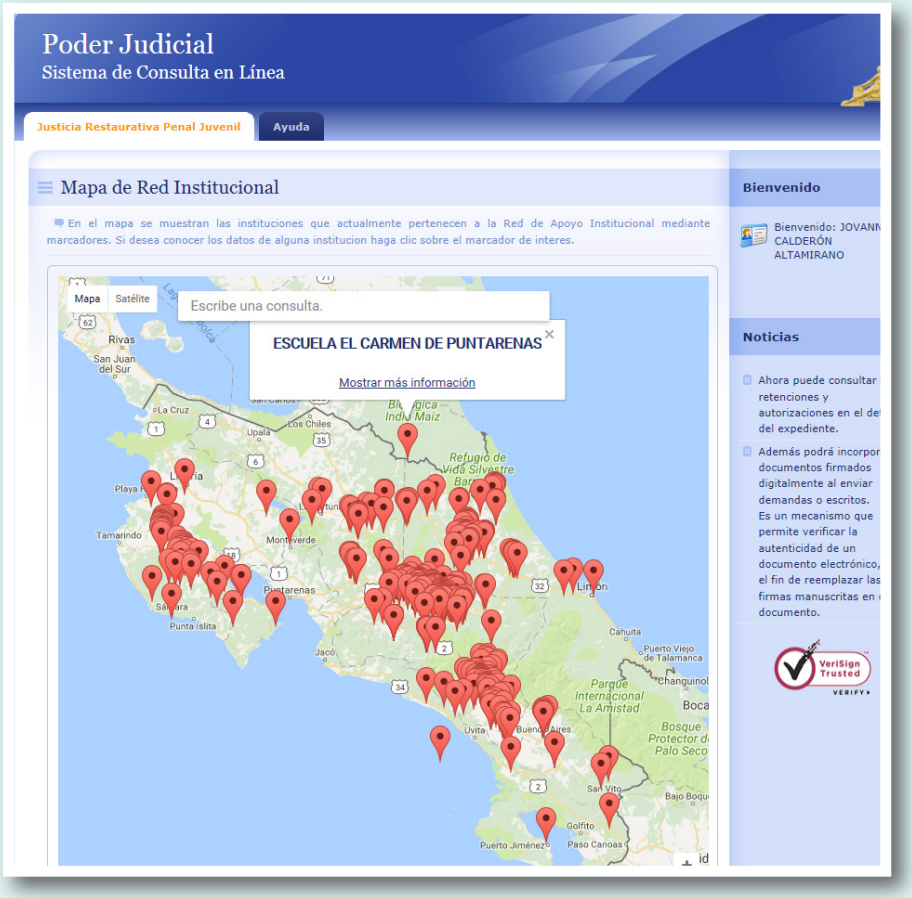

Sin lugar a dudas esta herramienta va a brindar un mayor orden en los controles que anteriormente se realizaban de forma manual, genera un ágil acceso a la información y brinda un valor agregado a los despachos judiciales y administrativos, permitiendo rendir informes actualizados invirtiendo menos tiempo, en apego al principio de transparencia que impregna la función pública.

6.4. Requerimientos para el sistema electrónico de Justicia Juvenil Costarricense.

Permitió el contar con una serie de requerimientos que se ajustan a las necesidades de los operadores del sistema de justicia juvenil, desde su etapa de investigación hasta ejecución de las sanciones penales juveniles. Fue una primera experiencia de un acercamiento

de todos los actores procesales en justicia juvenil con los tecnólogos del Poder Judicial, un intercambio de conocimientos que permite la utilización de las herramientas tecnológicas para agilizar el trabajo diario de los administradores de justicia.

7. Donaciones

El Programa de Justicia Restaurativa recibió donaciones por un valor superior a los 200 mil dólares. Los equipos donados han sido distribuidos principalmente en la Dirección de Tecnología de la Información, en Primer Circuito Judicial de San José, Primero y

Segundo de la Zona Atlántica, Puntarenas y la Dirección del Programa de Justicia Restaurativa.

Bienes donados			
1	Servidor de datos	3	Impresoras multifuncionales
2	Servidores de aplicaciones	3	Proyectores
1	Servidor de contingencia	3	Pantallas de proyección
	y respaldos	6	Punteros láser
1	Unidad de almacenamiento	20	Licencias antivirus
1	expansión de almacenamiento	4	Unidades lectoras y grabadoras
17	Computadoras de escritorio		de medios y DVD
4	Tabletas	4	Computadoras portátiles
5	Cámaras digitales	5	Cámaras de Video con tarjeta
5	Lentes para cámara digital		de memoria y estuche

8. Otras actividades impulsadas por el Proyecto.

8.1. Módulo de consultas y su protocolo.

Con base en el diagnóstico de capacidades y necesidades, se realizó un importante impulso que produjo el compromiso de iniciar desde el Poder Judicial el Módulo de Consulta Penal Juvenil, el cual aún se encuentra en desarrollo. Este constituye una herramienta electrónica que enlaza programas de tramitación de casos dentro del Poder Judicial. Será habilitado para realizar consultas a nivel nacional, lo que agiliza el acceso a información y facilita la toma de decisiones en tiempo y forma y en total observancia de los derechos de las personas menores de edad en conflicto con la ley. Paralelamente se cuenta con la construcción del protocolo para su utilización, asegurando que el acceso a la información se realice de una forma segura, confidencial, conforme fue acordado por los expertos en Justicia Juvenil.

8.2. Coordinaciones con el Tribunal Supremo de Elecciones

Se iniciaron contactos con el Tribunal Supremo de Elecciones al más alto nivel la Señora Magistrada Presidenta de la Sala de Casación Penal Doris Arias Madrigal y el Señor Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones José Antonio Sobrado, planteando el interés y la necesidad de disponer de un sistema electrónico de identificación de las personas menores de edad por medio de sus huellas dactilares.

Las gestiones se trasladaron al nivel operativo una vez superada la aprobación legal para su desarrollo, la Dirección de Estrategias Tecnológicas del Tribunal Supremo de Elecciones, gestionó el Programa de Identificación propuesto, el cual fue debidamente avalado e incorporado en su plan de desarrollo, para ser implementado en miras al 2019.

8.3. Intercambio de experiencias de Justicia Juvenil Restaurativa.

En julio del 2016, se realizó un intercambio de experiencias de prácticas de Justicia Juvenil Restaurativa entre el personal judicial de Guápiles, Heredia y Puntarenas, las cuales facilitaron la réplica en otros circuitos judiciales, lo que coadyuva a promover la aplicación de la Justicia Restaurativa como recurso complementario del sistema de justicia.

8.4. Jóvenes del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa compartieron experiencias con el Embajador de los Estados Unidos de América en Costa Rica, Señor S. Fitzgerald Haney.

En mayo del 2016 en un círculo de diálogo facilitado por la Doctora Doris Arias Madrigal, Magistrada Presidenta de la Sala de Casación Penal y Directora del Programa de Justicia Restaurativa, el Señor Señor S. Fitzgerald Haney Embajador de los Estados Unidos de América en Costa Rica, compartió con representantes de instituciones que integran la Red de Apoyo Intersectorial, así como cinco jóvenes que contaron sus experiencias con Justicia Juvenil Restaurativa.

> *"Siempre he creído que las personas pueden tener una segunda oportunidad, que lo que requieren es apoyo para lograr que alcancen sus proyectos de vida"* **afirmó la Magistrada Presidenta Doris Arias Madrigal.**

El **Señor Embajador S. Fitzgerald Haney manifestó que** *"es importante que apoyemos a los jóvenes que están tratando de mejorar su situación a pesar de los errores que pudieron haber cometido. Los jóvenes son el futuro de Costa Rica y nosotros como sociedad tenemos la responsabilidad que sigan adelante y cumplan sus sueños".*

Uno de los muchachos participantes *dijo que la experiencia de esta reunión fue muy motivadora para seguir adelante y que su proceso en justicia juvenil restaurativa le enseñó a madurar.*

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A partir de los objetivos estratégicos del Poder Judicial se puede indicar las siguientes conclusiones:

a. Respecto al retraso judicial:

El programa de Justicia Juvenil Restaurativa coadyuva a reducir el retraso judicial. Esto porque la implementación de la Justicia Restaurativa reduce los procesos en materia penal juvenil de un promedio de 20 meses a tan solo 2 meses. Se produce una disminución de los plazos a partir de la inclusión de los procesos de Justicia Juvenil Restaurativa.

Las investigaciones de contravenciones que realiza la Sección Penal Juvenil del Organismo de Investigación Judicial, a partir de la implementación de la Desjudicialización de Contravenciones, redujo su duración a tan solo 8 días, esta agilidad además evita la prescripción de los procesos.

De igual forma, en materia penal juvenil, y con el impacto al resto del sistema se han depurado y mejorado los sistemas de información y el acceso vía electrónica con cobertura nacional para el seguimiento de Red de Apoyo y Salidas Alternas.

Desde el año 2012 se inició un aumento en las salidas alternas a nivel nacional, que se aprecia en mayor medida en la Zona Atlántica.

b. Modernización del Poder Judicial

El Programa de Justicia Juvenil Restaurativa promueve la modernización del Poder Judicial, tanto en la adquisición de equipo

tecnológico necesario para las labores diarias, como en el desarrollo de herramientas electrónicas que están coadyuvando a gestionar de forma más eficiente los procesos judiciales en materia penal juvenil, por ejemplo con la Herramienta de Seguimiento de la Red de Apoyo y Salidas Alternas Penal Juvenil, que agiliza la gestión en los despachos en esta materia, el impulso a desarrollar el módulo de consulta, así como la consulta de huellas dactilares provista por la alianza con el Tribunal Supremo de Elecciones.

Se dispone de una sistematización de la información que facilita aplicar salidas alternas, darle seguimiento; así como rendir informes conforme al principio de transparencia de la función pública.

Hay mayor eficiencia en el control de las salidas alternas y una comunicación adecuada con las instituciones donde las personas cumplen sus condiciones judicializadas, debido a la información actualizada y conocer a los encargados de cada organización.

c. En lo relativo a la gestión del recurso humano.

La implementación del proyecto ha coadyuvado en los procesos de sensibilización y creación de capacidades y fortalezas en el tema de Justicia Restaurativa.

Operadores del sistema de justicia desarrollaron mayor conocimiento, competencias y habilidades en el ejercicio de sus cargos; y disponen de conocimientos en Justicia Juvenil Restaurativa.

Del mismo se han beneficiado de forma directa 62 operadores de justicia que han recibido certificaciones en Círculos de Paz y Reuniones Restaurativas; 10 personas que tuvieron la oportunidad de participar en una conferencia internacional, 10 personas que recibieron un taller profesional de fotografía; 11 personas que viajaron a Buxmont y Sellersville, en Pensilvania, Estados Unidos y los equipos de varios Circuitos Judiciales que participaron en diversos talleres y actividades.

Las personas operadoras del sistema de justicia que participaron en el proyecto desarrollaron mayor conocimiento a partir de las

giras de mapeo y tienen mejor información respecto a la localización, las instalaciones y el personal de las instituciones en que las personas jóvenes cumplirán las condiciones de la salida alterna, contribuyendo a que sean las más adecuadas y dando seguridad a la víctima de su cumplimiento.

El programa ha involucrado a personas que se desempeñan en juzgados, Ministerio Público, Defensa Pública, Departamento de Trabajo Social y Psicología, Policía Judicial, Escuela Judicial, Tecnología de la Información, y otras oficinas que tienen vinculación con materia penal juvenil dentro del Poder Judicial y en la comunidad en general.

d. Participación ciudadana: aplicación de la gobernanza.

La forma en la cual se implementa el programa garantiza la sostenibilidad institucional. Se han elaborado metodologías que promueven la gobernanza; las mismas han sido diseñadas por especialistas en Justicia Juvenil, y en total correspondencia a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia.

Se logró el fortalecimiento de la Red de Apoyo Intersectorial de Justicia Juvenil Restaurativa; se ha producido mayor articulación interinstitucional, lo que permite una mejor atención de las personas menores de edad en conflicto con la ley penal. La Red de Apoyo de la Zona Atlántica cuenta con 347 instituciones en la Zona Atlántica y a nivel nacional 1009 instituciones según datos a diciembre de 2016.

La Red de Apoyo ha incrementado no solo en el número de instituciones y comunidades participantes; también gana siendo un espacio de inclusión. Por ejemplo, se cuenta al menos con 10 poblaciones indígenas que están integradas y participando para mejorar las condiciones de la niñez y juventud, en especial, de los menores en conflicto con la ley penal.

Se articularon espacios de convergencia con el Vice-Ministerio de Paz, a través de Casas de Justicia de la Dirección Nacional de

Resolución Alterna de Conflictos, participando la Dirección del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, el Ministerio Público, la Defensa Pública y el Departamento de Trabajo Social y Psicología, logrando la construcción del Protocolo para desjudicializar contravenciones penales juveniles. Así mismo estas instancias Judiciales articularon con el Programa Nacional para Atención a la Población Penal Juvenil de la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia para implementar Justicia Juvenil Restaurativa en la fase de ejecución.

El Programa logró interactuar con una serie de instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, desde el plan de Acción de la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa, encuentros comunitarios y vistas a en las propias comunidades.

Se dispone de un proceso novedoso y participativo, que permite el acercamiento entre el sistema de justicia, las familias y comunidades, quienes participan directamente del proceso de justicia juvenil; bajo una visión colaborativa que facilita la inserción, de las personas ofensoras a la sociedad; de igual manera, promueve una forma diferente de abordar los conflictos y ello incide en la promoción de un cambio cultural.

Los talleres impartidos a personas menores de edad que cumplen una salida alterna, permitió que lograran adquirir conocimientos sobre las consecuencias negativas del consumo de drogas, de estar involucrados en un proceso penal juvenil e incentivar el deseo de no volver al sistema judicial, las empoderó para tomar decisiones positivas. A sus familiares le dio conocimiento sobre apoyo y control para las personas jóvenes; y cómo detectar conductas asociadas al consumo de drogas.

RECOMENDACIONES

R1. El Programa de Justicia Juvenil Restaurativa ha avanzado a niveles importantes en la incorporación electrónica de información, garantizando la seguridad de la información y la confidencialidad de la misma, así como facilitando el acceso

a nivel nacional, de información fundamental para el sistema de justicia. Estos avances deberían estar disponibles para ser trasladados a todo el sistema de justicia con el objeto de reducir los tiempos, mejorar el acceso y la calidad de la información, así como continuar en una constate mejora de los procesos electrónicos iniciados o en desarrollo para Justicia Juvenil.

R2. Se han realizado vínculos, coordinaciones y articulaciones interinstitucionales que deben mantenerse y profundizarse para lograr la integralidad de las funciones del Estado, desde sus diversos ámbitos, con ello se evita la duplicidad, la subutilización de los recursos que son limitados y produce un mayor impacto de estas funciones para la sociedad en su conjunto.

R3. Es fundamental extender y profundizar los procesos de sensibilización y de creación de capacidades a diversos actores. Se identificó que existen necesidad de conocimiento y que hay condiciones para promover la participación de diferentes actores en la solución del conflicto penal. Promover el conocimiento en esta materia puede coadyuvar a la gestión de abordajes novedosos en otras esferas de las relaciones interpersonales donde se producen situaciones de conflicto.

R4. Garantizar la cobertura nacional del programa de Justicia Restaurativa como un servicio /beneficio que debería ser accesible para toda la población juvenil que cumpla con los requerimientos; pues además de agilizar el sistema de justicia, coadyuva a reducir la cantidad de personas que ante la falta de otro tipo de opciones se mantienen en círculos de criminalidad y delito.

R5. Se requiere profundizar la creación de capacidades en los operadores del sistema de justicia y ello incluye a todos los equipos de los despachos judiciales participantes y, de igual manera, en diversos actores de la comunidad para que dispongan capacidades para participar en el proceso.

R6. Se requiere que primordialmente en los Circuitos Judiciales donde Justicia Juvenil Restaurativa es una opción, se dispon-

ga de información tanto de las condiciones sociales como de las opciones institucionales, en miras a una reinserción socio-laboral.

R7. Trasladar conocimientos y capacidades al sistema educativo para incorporar nuevas formas de resolución de conflictos, que permitan potenciar la cultura de la conciliación y de garantizar una mejora calidad de vida. En la actualidad los adultos, docentes, padres, madres de familia, indican que carecen de herramientas para interactuar con personas menores de edad.